

INSTRUCTIVO RADICACIÓN DE ACREENCIAS

El presente documento tiene como propósito brindar apoyo para la correcta presentación de su crédito orientando la preparación, disposición de los documentos, y presentación de la reclamación, en virtud de los principios de economía y celeridad.

Cualquier duda puede consultar nuestra página web www.medimas.com.co o comunicarse al correo electrónico notificacionesjudiciales@medimas.com.co, donde podrá resolver las dudas e inquietudes acerca del proceso de acreencias.

Las reclamaciones presentadas después de la hora y fecha límite (30 marzo 2022 hasta 30 abril 2022) señaladas en el aviso emplazatorio, serán recibidas, calificadas y graduadas como acreencia Extemporánea

1. Determine su tipo de crédito conforme con las 24 categorías definidas [D01 a D24]

Deudas por contratos Laborales	D01
Deudas Libranzas	D02
Impuestos Tasas y Contribuciones	D03
Obligaciones Financieras	D04
DEUDAS_ICBF_SENA_Caja de Compensación	D05
Deudas_Aseguradora (Pensiones, Salud y Riesgos)	D06
Deudas_Prestadores de Servicios de Salud	D07
Deudas_Prestaciones Económicas (Licencias e Incapacidades)	D08
Liquidación de Contratos con prestadores de servicios de salud	D09
Deudas_Financiamiento del sistema de Seguridad Social en Salud ADRES	D10
Deudas_Devolución de aportes	D11
Deudas_Aportes PAC	D12
Deudas_financiamiento del sistema de seguridad social en salud SGP Hospit	D13
Deudas_financiamiento del sistema de seguridad social en salud contratos c	D14
Deudas_Procesos Ordinarios	D15
Deudas_procesos Ejecutivos	D16
Deudas_sentencias en firme	D17
Conciliaciones no aplica para prestadores de servicios de salud	D18
Deudas_Disciplinarios y Sanciones	D19
Deudas_Proveedores Administrativos	D20
Cobro por Bienes de terceros	D21
Otros Créditos	D22
Deudas_Reembolsos de servicios de salud	D23
Ahorros y aportes	D24

Descargue y diligencia el archivo en formato Excel “Anexo Técnico”, teniendo en cuenta los parámetros para cada tipo de deuda.

Realice el alistamiento y ordenación documental de conformidad con las indicaciones contenidas en el Formato Excel “Anexo técnico”

Vale la pena indicar que la carga de la prueba del crédito reclamado la tiene el acreedor, por lo tanto, debe elegir para la presentación de su reclamación la opción que le permita probar la existencia de su crédito de manera adecuada. En los anexos técnicos se describe cada concepto y los documentos sugeridos que podrían probar la existencia del crédito.

Documentos necesarios

Por favor verifique que cuente con toda la documentación necesaria para el envío y radicación de su acreencia

- Formulario para presentación de créditos FURA, lo encuentra en la pagina web de Medimás EPS, en el siguiente enlace [Formulario de Radicación de Acreencias Medimas.pdf](#).
- Anexo técnico correspondiente a su tipo de acreencia diligenciado de acuerdo a las instrucciones que encontrará en cada uno de los anexos, este anexo lo encontrará en la pagina web de Medimás EPS, en el siguiente enlace: [Acreencias Medimás – Medimas EPS en Liquidación](#) Sección Anexos Técnicos.
- Soportes legales sugeridos:
 - Registro Único Tributario RUT
 - Certificación Bancaria
 - Certificado de existencia y representación legal (Si aplica)
 - Copia de documento de identificación de apoderado (Si aplica)
 - Copia de documento de identificación de acreedor (Si aplica)
 - Copia de poder autenticado (Si aplica)
 - Copia de Tarjeta Profesional y documento de identificación de contador y revisor fiscal (Si aplica)
 - Formulario FURA totalmente diligenciado y firmado
- Soportes de prestación sugeridos:
 - Soportes de prestación o cualquier evidencia documental que desee aportar al crédito reclamado

Radicación WEB

1. Diligencie el formulario de solicitud de radicación de acreencia que encontrará en el siguiente enlace:
2. <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=zat1skGCQ0-9vM4EHoz0-RsbwNDgenpMsQD6czoHw7IUQjJUTVRSSFZQMEpJVTIRQVdTM1pCSVdQNi4u>
3. Luego de responder las preguntas del formulario indicado en el punto 1, debe remitir un correo electrónico a la dirección notificacionesjudiciales@medimas.com.co con la siguiente estructura:
 - a. En el asunto del correo indicar: **Solicitud de Radicación Acreencia - Su número de identificación**
 - b. Enviar como archivos adjuntos:
 - i. Formulario para presentación de créditos, diligenciado y firmado por el reclamante, representante legal, el apoderado [Si lo hubiere], el revisor fiscal o contador [Si lo hubiere], en formato .PDF, dicho formulario lo encuentra disponible en el siguiente enlace:
<https://medimas.com.co/wp-content/acreencias/Formulario%20de%20Radicaci%C3%B3n%20de%20Acreencias%20Medimas.pdf>
 - ii. **Anexo técnico diligenciado** de acuerdo a las instrucciones indicadas en la plantilla, recuerde que debe seleccionar el anexo técnico que corresponde a su tipo de deuda, recuerde que el valor total registrado debe ser el mismo valor total que indico en el formulario diligenciado en el punto 1. Es importante que el diligenciamiento del archivo se realice tal cual se indica en las

instrucciones de cada archivo, esto con el fin que su trámite se pueda realizar de forma correcta, dichos anexos técnicos los encontrará disponibles en el siguiente enlace [Acreencias Medimás – Medimas EPS en Liquidación](#), en la sección Anexos Técnicos .

- iii. **Soportes Legales:** Debe adjuntar en un archivo comprimido .zip o .rar, los soportes legales de su reclamación, para lo cual se sugiere:
 - a. RUT
 - b. Certificación bancaria
 - c. Certificación de existencia y representación legal (Si aplica)
 - d. Copia documento de identificación del reclamante
 - e. Copia documento de identificación del apoderado (Si aplica)
 - f. Copia documento de identificación del contador y/o revisor fiscal (Si aplica)
 - g. Copia de poder (Si aplica).

- iv. **Soportes de prestación:** Soportes que fundamenten la reclamación realizada en formato .PDF

Es importante indicar que todos los archivos deben estar nombrados según la estructura indicada en cada uno de los anexos técnicos.

- 4. Luego de remitido el correo, este será validado con el fin de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos para el desarrollo del proceso, en caso de cumplir se le enviará como respuesta al correo

remitido el número de radicación de su reclamación, por el contrario en caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos, se le indicará lo que debe subsanar en el desarrollo de su proceso.

5. Es importante indicar que su radicación será entendida como satisfactoria una vez haya recibido el correo con la confirmación y el número de radicado asignado.